



Diputados tipifican delito de uso de drones con explosivos o para traficar droga



Los diputados aprobaron una reforma en materia de uso indebido de drones. Fueron 419 votos a favor y 26 abstenciones, en donde acordaron más de 50 años de cárcel a quienes cometan actos ilícitos con estos aparatos.

Desde 5 a 40 años por arrojar explosivos o sustancias químicas; de 5 a 10 años a quienes fabriquen o adapten a este tipo de naves por transportar drogas.

De 3 a 10 años a quienes usen drones para espiar a funcionarios públicos.

<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!1365?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!1365&authkey=!ACj4Q3dyT8Bt6xl&ithint=video&e=b0vn8x>